

## **Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa**

### **SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

#### **Resolución 498/2012**

#### **Resolución N° 56/2010 de la entonces Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete. Modificación.**

Bs. As., 6/12/2012

VISTO el Expediente CUDAP:EXP-JGM:0046185/2012 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto N° 312 del 2 de marzo de 2010, las Resoluciones de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 56 de fecha 14 de abril de 2010 y 105 de fecha 23 de junio de 2010, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 56/10 y su modificatoria se estableció el procedimiento y características para remitir la información relativa a los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que resulta oportuno ampliar y precisar la información referida al total de las personas que desarrollan servicios en las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, instrumentado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

Que en tal sentido, es necesario sustituir el artículo 1° y el Anexo del artículo 4° del Anexo I de la Resolución mencionada.

Que han tomado la debida intervención la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, ambas de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002 y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

**Artículo 1°** — Sustitúyese el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 56 de fecha 14 de abril de 2010 por el siguiente texto:

“ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los Cargos y Contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada, de conformidad con lo establecido en la primera parte del tercer párrafo del artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria.

A este efecto, el Sistema deberá mantener actualizado el registro de los datos de:

- a) la cantidad de cargos presupuestados en las Plantas Permanente y No Permanente de la Administración Nacional y demás entidades del Sector Público Nacional definido en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, por régimen escalafonario o grilla salarial según corresponda;
- b) la cantidad de contratos bajo cualquier modalidad, de prestación y de locación de servicios personales, y los de obra celebrados con personas físicas;
- c) las personas con discapacidad certificada en los términos previstos por el artículo 3° de la Ley N° 22.431 y modificatoria, de la modalidad de su relación con sus empleadoras o contratantes, de sus características pertinentes y, según corresponda, de sus carreras administrativas, conforme con el detalle obrante en las Secciones 2, 3 y 4 del Anexo al Artículo 4° del presente Anexo; y
- d) las personas que ocupen cargos de Planta Permanente y Planta no Permanente en las jurisdicciones y entidades comprendidas en los alcances del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, instrumentado por el Decreto N° 214/06 según el detalle obrante en las Secciones 2 y 3 del Anexo al Artículo 4°, del presente Anexo.

Asimismo, registrará oportunamente los puestos de trabajo y contratos respectivos bajo el régimen de reserva que se instrumente en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y modificatoria, colaborando con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y con la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS en la formulación, aplicación y monitoreo de las políticas orientadas en favor de

dichas personas así como de la instrumentación de lo dispuesto por el Decreto N° 312 del 2 de marzo de 2010.”

**Art. 2°** — Sustitúyese el Anexo del Artículo 4° del Anexo I de la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 56 de fecha 14 de abril de 2010 por el que obra como Anexo del presente acto.

**Art. 3°** — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4°** — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Facundo P. Nejamkis.

ANEXO

**ESTRUCTURA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CARGOS Y CONTRATOS DESEMPEÑADOS POR LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 22.431 Y MODIFICATORIA**

CAPÍTULO	TIPO	LONG	DENOMINACIÓN DEL CAMPO	TABLA N°
<b>SECCIÓN 1 - DATOS DE LA ENTIDAD INFORMANTE</b>				
IDENTIFICACIÓN ORGANIZATIVA	C	100	Denominación Oficial	
	N	11	Número de C.U.I.T.	
	C	100	Denominación Oficial de la Jurisdicción de la que depende	
IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE SEGÚN ART 2º (Área de Personal)	C	50	Nombre/s (según Documento de Identificación)	
	C	50	Apellido/s (según Documento de Identificación)	
	N	11	Número de C.U.I.L.	
	C	60	Dirección de Correo Electrónico	
IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE SEGÚN ART 2º (Área de Contrataciones)	C	50	Nombre/s (según Documento de Identificación)	
	C	50	Apellido/s (según Documento de Identificación)	
	N	11	Número de C.U.I.L.	
	C	60	Dirección de Correo Electrónico	
IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE SEGÚN ART 2º (Área de Auditoría Interna)	C	50	Nombre/s (según Documento de Identificación)	
	C	50	Apellido/s (según Documento de Identificación)	
	N	11	Número de C.U.I.L.	
	C	60	Dirección de Correo Electrónico	
IDENTIFICACIÓN DE CARGOS EN PLANTA PERMANENTE	N	5	Cantidad total de cargos por presupuesto asignado del ejercicio respectivo, por régimen escalafonario o salarial	
	N	5	Cantidad total de cargos ocupados, por régimen escalafonario o salarial	
	N	5	Cantidad total de cargos ocupados con personal con discapacidad certificada, por régimen escalafonario o salarial	
IDENTIFICACIÓN DE CARGOS EN PLANTA TRANSITORIA	N	5	Cantidad total de cargos por presupuesto asignado del ejercicio respectivo, por régimen escalafonario o salarial	
	N	5	Cantidad total de cargos ocupados, por régimen escalafonario o salarial	
	N	5	Cantidad total de cargos ocupados con personal con discapacidad certificada, por régimen escalafonario o salarial	
IDENTIFICACIÓN DE CONTRATOS	N	5	Cantidad total de contratos por modalidad celebrados con personas con discapacidad certificada	
<b>SECCIÓN 2 - DATOS DE LAS PERSONAS A INFORMAR</b>				
IDENTIFICACIÓN	C	50	Apellido/s (según D.N.I./L.C./L.E.)	

CAPÍTULO	TIPO	LONG	DENOMINACIÓN DEL CAMPO	TABLA N°
PERSONAL	C	50	Nombre/s (según D.N.I./L.C./L.E.)	
	N	11	Número de C.U.I.L. o C.U.I.T.	
SEXO Y EDAD	C	1	Sexo (F = femenino; M = masculino)	
	F	8	Fecha de Nacimiento (según figura en D.N.I./L.C./L.E.)	
SITUACIÓN CIVIL	N	4	Estado Civil	1
	N	4	Tipo de Nacionalidad	2
	C	20	Nacionalidad (denominación oficial del país)	
	C	50	País de Nacimiento (denominación oficial)	
EDUCACIÓN	C	4	Máximo Nivel de Educación completado	3
	C	50	Título académico obtenido (terciario o superior)	
<b>SECCIÓN 3 - DATOS DE LA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL</b>				
IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ESCALAFONARIA	C	2	Tipo de vinculación	4
	C	4	Código del régimen escalafonario o salarial (de revista o utilizado) para equiparación a efectos retributivos	5
	C	50	Agrupamiento o equivalente	
	C	50	Tramo o equivalente	
	C	50	Nivel o equivalente	
	C	50	Grado o equivalente	
IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO LABORAL	C	50	Localidad en la que se presta servicios	6
	C	2	Provincia	6
<b>SECCIÓN 4 - DATOS ADICIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA</b>				
VIGENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL	F	8	Fecha de inicio de la relación (VIGENTE DESDE)	
	F	8	Fecha de finalización de la relación (VIGENTE HASTA)	
RETRIBUCIÓN	N	8	Monto Haber Bruto Mensual	
	N	8	Monto Haber Bruto Total	
	N	3	Porcentaje dedicación horaria	
CESE DE LA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL	C	4	Causal de cese efectivo	7
	F	8	Fecha de cese efectivo	
NORMA APROBATORIA DE LA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL	N	4	Tipo de norma aprobatoria	8
	C	5	Número de norma aprobatoria	
	F	8	Fecha de norma aprobatoria	
CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD	C	1	Discapacidad certificada (Sí = S; No = N)	
	C	4	Tipo de Discapacidad	9
	C	1	Alcance de la Discapacidad (P = Parcial; T = Total)	
	N	10	Número de Certificado Único de Discapacidad	
	C	1	Validez de Certificado Único de Discapacidad (P = Permanente; T = Temporal)	
F	8	Fecha de emisión del Certificado Único de		

CAPÍTULO	TIPO	LONG	DENOMINACIÓN DEL CAMPO	TABLA N°
			Discapacidad	
	F	8	Fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad	
	C	80	Razón Social de la Institución emisora del Certificado Único de Discapacidad	
	N	4	Régimen de emisión del Certificado Único de Discapacidad	10
	C	2	Provincia certificante de la discapacidad	6

TIPO	OBSERVACIONES
F	Fechas según formato DDMMAAAA (8 posiciones)
C	Caracteres alfanuméricos
N	Caracteres numéricos

#### TABLAS DE CÓDIGOS

CÓDIGO	OBSERVACIONES
<b>TABLA N° 1</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>
0001	SOLTERO
0002	CASADO
0003	VIUDO
0004	SEPARADO
0005	DIVORCIADO
0006	UNIÓN DE HECHO
0007	UNIÓN CIVIL
<b>TABLA N° 2</b>	<b>TIPO DE NACIONALIDAD</b>
0001	ARGENTINO NATIVO
0002	ARGENTINO NATURALIZADO
0003	ARGENTINO POR OPCIÓN
0004	EXTRANJERO

<b>TABLA N° 3</b>		<b>NIVEL DE EDUCACIÓN</b>
0000	SIN ESTUDIOS	
0001	PRIMARIO	
0002	CICLO BÁSICO SECUNDARIO	
0003	SECUNDARIO	
0004	TERCIARIO	
0005	UNIVERSITARIO DE PREGRADO	
0006	UNIVERSITARIO DE GRADO	
0007	ESPECIALIZACIÓN DE POSGRADO	
0008	MAESTRÍA	
0009	DOCTORADO	
<b>TABLA N° 4</b>		<b>TIPO DE RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL</b>
01	DESIGNACIÓN EN CARGO PERMANENTE (bajo el régimen de estabilidad laboral)	
02	DESIGNACIÓN TRANSITORIA EN CARGO DE PLANTA PERMANENTE	
03	DESIGNACIÓN EN PLANTA TRANSITORIA	
04	CONTRATO BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO N° 2.345/08	
05	CONTRATO BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO N° 1.421/02	
06	CONTRATO CON PROGRAMA/PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	
07	CONTRATO A PLAZO FIJO - LEY N° 20.744	
08	CONTRATO EVENTUAL - LEY N° 20.744	
09	LOCACIÓN DE OBRA A TÍTULO PERSONAL	
99	OTRO	
<b>TABLA N° 5</b>		<b>RÉGIMEN ESCALAFONARIO PARA EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA</b>
121	Personal de Talleres Gráficos	
201	Personal Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad	
203	Personal de la Dirección General Impositiva	
204	Personal de la Dirección General de Aduanas	
207	Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	
208	Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	
209	Personal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	
211	Personal de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	
213	Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	
215	Personal de la Comisión Nacional de Valores	

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
217	Personal del Ente Nacional Regulador de Electricidad
218	Personal de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte
219	Personal del Ente Nacional Regulador del Gas
221	Personal de Orquestas, Coros y Ballet Nacionales
222	Personal del Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
223	Personal de la Dirección Nacional de Vialidad
225	Personal del Instituto de Promoción Turística
226	Personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales
229	Personal Embarcado de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
230	Personal No Docente- Fundación Miguel LILLO
232	Personal Embarcado del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
233	Personal del Ministerio de Salud Decreto N° 1893/83
238	Personal del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento
240	Personal del Cuerpo de Administradores Gubernamentales
250	Personal Convencionado de la Administración Nacional de la Seguridad Social
251	Personal Superior y Gerencial de la Administración Nacional de la Seguridad Social
260	Personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo
277	Profesional de Est. Hospitalarios y Asist. e Institutos de Investig. y Producción Decreto N° 1133/09
278	Residentes Médicos
283	Personal de la Agencia de Administración de Bienes del Estado
285	Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas
286	Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales
298	Personal del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
299	Personal de la Comisión Nacional de Comunicaciones
303	Personal del Sistema Nacional de Empleo Público
305	Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
310	Personal de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales
320	Personal de la Sindicatura General de la Nación
400	Personal Militar de las Fuerzas Armadas
600	Personal del Servicio Exterior de la Nación
669	Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil
700	Personal Docente
701	Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
800	Personal de Seguridad y Defensa de la Prefectura Naval Argentina
801	Personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal Argentina
802	Personal de Seguridad y Defensa del Servicio Penitenciario Federal
803	Personal de Seguridad y Defensa de la Gendarmería Nacional
804	Personal de la Policía de Establecimientos Navales
806	Personal de Policía de Seguridad Aeroportuaria
899	Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear
900	Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica
901	Personal Científico de las Fuerzas Armadas
902	Personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
904	Personal de la Dirección Nacional del Antártico
905	Personal Contratado de Servicios de Transportes Navales
906	Personal Temporal de las Fuerzas Armadas
910	Personal del Instituto de Obra Social del Ejército
911	Personal del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
912	Personal de Educar SE
913	Personal de Casa de Moneda SE
997	Personal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

CÓDIGO	OBSERVACIONES
<b>TABLA Nº 6</b>	<b>PROVINCIA/LOCALIDAD</b>
-	Usar "Normas de Codificación de Unidades Políticas". Disposición Nº 003/88 del INDEC
<b>TABLA Nº 7</b>	<b>CAUSAL DE CESE EFECTIVO</b>
0001	FALLECIMIENTO
0002	RENUNCIA
0003	TRANSFERENCIA
0004	TRASLADO DEFINITIVO
0005	PERMUTA
0006	RETIRO
0008	CESANTÍA
0009	EXONERACIÓN
0010	DISPONIBILIDAD - VENCIMIENTO PLAZO ART. 11 DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164
0011	VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PREVISTO SEGÚN ART. 20 DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164
0012	JUBILACIÓN ORDINARIA
0013	JUBILACIÓN POR RAZONES DE SALUD
0014	PRESCINDIBILIDAD
0015	CANCELACIÓN DESIGNACIÓN TRANSITORIA
0016	VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DESIGNACIÓN TRANSITORIA
0017	CANCELACIÓN DESIGNACIÓN PERÍODO DE PRUEBA (ART. 17 DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164)
0018	CAMBIO DE ESCALAFÓN
0115	RESCISIÓN ANTICIPADA
0116	COMPLETAMIENTO DEL TÉRMINO FIJADO
9999	OTRO
<b>TABLA 8</b>	<b>TIPO DE NORMA APROBATORIA DE LA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL</b>
0001	DECRETO
0002	DECISIÓN ADMINISTRATIVA
0003	RESOLUCIÓN
0004	RESOLUCIÓN CONJUNTA
0005	DISPOSICIÓN
9999	OTRA
<b>TABLA Nº 9</b>	<b>TIPO DE DISCAPACIDAD CERTIFICADA</b>
0000	NO CORRESPONDE
0001	SENSORIAL VISUAL
0002	SENSORIAL AUDITIVA
0003	MOTORA
0004	VISCERAL
0005	MENTAL
0006	MIXTA
0007	MÚLTIPLE
9999	OTROS
<b>TABLA Nº 10</b>	<b>RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD</b>
0001	LEY Nº 22.431
0002	LEY Nº 24.901
0003	LEY PROVINCIAL
9999	OTRO